

Año

Minera

1813.

Nº

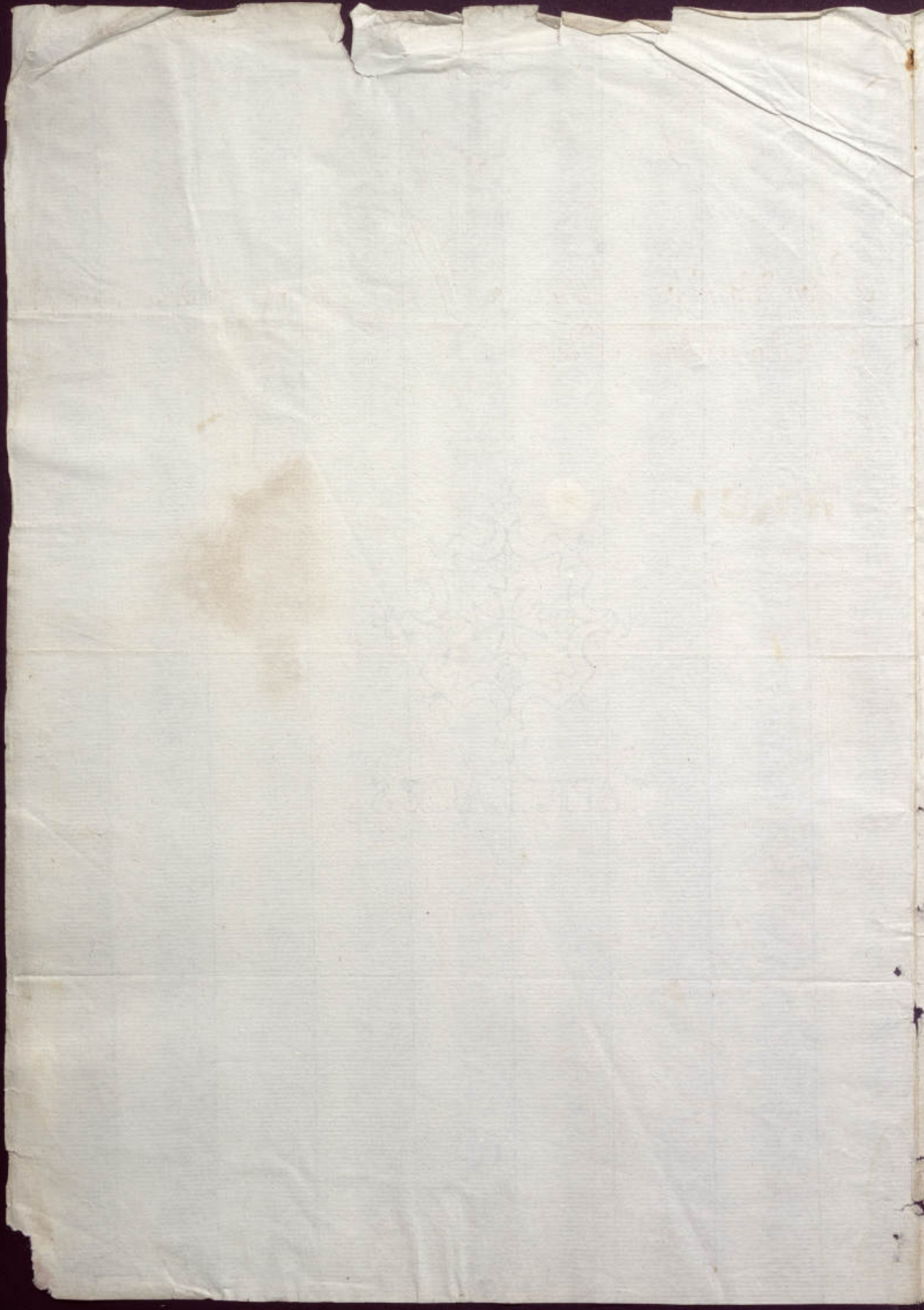
Præon dada p^r los H. Mtro^s & Al^{da} Plaz^{da} y la vez el caso & no ha
ya fundicion alguna en dho^{to} p^ro.

TH-AD3

CADJ: 25

DOC: 534

FOL: 01 (+ exustules)



Desde el mes de Noviembre del año pp. q.^o
 Remitimos a U.S. la razon de los marcos fundi-
 dios en esta Real Casa, y el importe de lo
 recaudado por cada uno de ellos, no ha bu-
 elto haver fundicion alguna siendo la
 causa porque no hemos remitido la ra-
 zon o razones q. V. nos pide en su oficio
 de 26. de Julio ultimo, que lo haremos quan-
 do haian fundiciones de marcos.

Dios que a U.S. mande. Estorior
 torio de Hacienda Publica del Curco de 11. de 1813.

A. C. Masadez Baltasar Villalonga
 LL

reci

S. del P. Fial de Minería.